

INFORME EJECUTIVO

(CONTRAINTELIGENCIA)

1

PNI. VINCULADO AL TRÁFICO DE DROGAS "MARIHUANA". Santiago, 27 de julio del 2015

I. Antecedentes

Se tomó conocimiento respecto a determinados antecedentes que vinculan al Cabo 2° [REDACTED]¹ (22ª Comisaría de Carabineros "Quinta Normal"), al tráfico y venta de drogas (cannabis sativa), actividad que realiza junto a su pareja, en el domicilio particular de ésta, el que se ubica en la comuna de Quilicura.

II. Desarrollo

El citado PNI, mantiene una relación sentimental con [REDACTED], domiciliada en calle [REDACTED], inmueble que ocupa para la venta de droga, particularmente cannabis sativa, siendo el Cabo 2° [REDACTED], cómplice de este ilícito, toda vez que es él, quien atiende a los eventuales compradores, recibiendo el dinero de la venta, mientras que su pareja, entrega las dosis correspondientes (papelillos).

De acuerdo a información obtenida, [REDACTED], habría mantenido una relación sentimental con [REDACTED], quien mantenía un amplio prontuario policial por diferentes delitos, particularmente por infracción a la ley 20.000., del mismo modo, la conviviente del P.N.I., [REDACTED].

Se procedió a realizar diligencias, entre las que se consideró, vigilancias al domicilio antes mencionado, observado el vehículo marca [REDACTED], modelo [REDACTED], año [REDACTED], color [REDACTED], PPU. [REDACTED], de propiedad del citado P.N.I., estacionado en el frontis del inmueble (Ver anexo).

El domicilio del Cabo 2° [REDACTED], su pareja [REDACTED], efectúa venta de diversas especies, desconociendo su procedencia, esto al parecer sería una fachada para la compra y venta de sustancias ilícitas.

INFORME EJECUTIVO

(CONTRAİNTELIGENCIA)

2

CONCLUSIÓN:

Conforme a los antecedentes antes descritos, el Cabo 2° [REDACTED] conjuntamente con su pareja efectúan el tráfico y venta de drogas en el domicilio de esta, transgrediendo la Ley N° 20.000, como asimismo los vecinos del entorno, saben que él pertenece a la Institución por lo cual la desprestigia y enloda.

INFORME EJECUTIVO

(CONTRAİNTELIGENCIA)

3



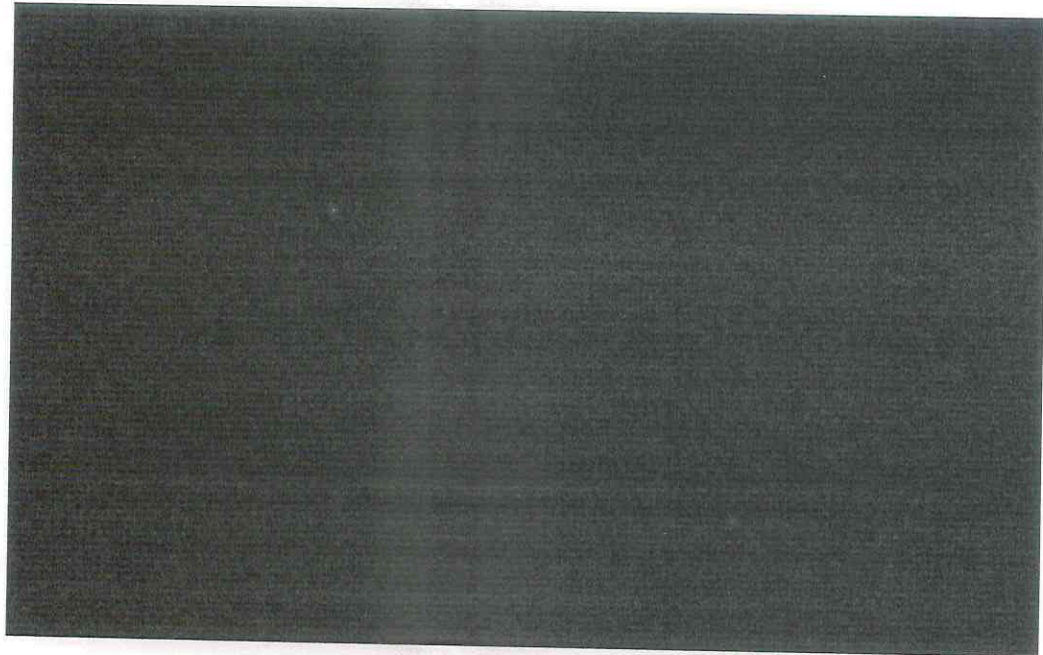
SET FOTOGRÁFICO

FRONTIS DEL DOMICILIO PARTICULAR DEL CABO 2°

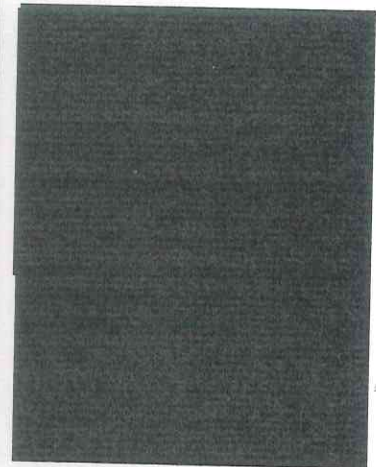
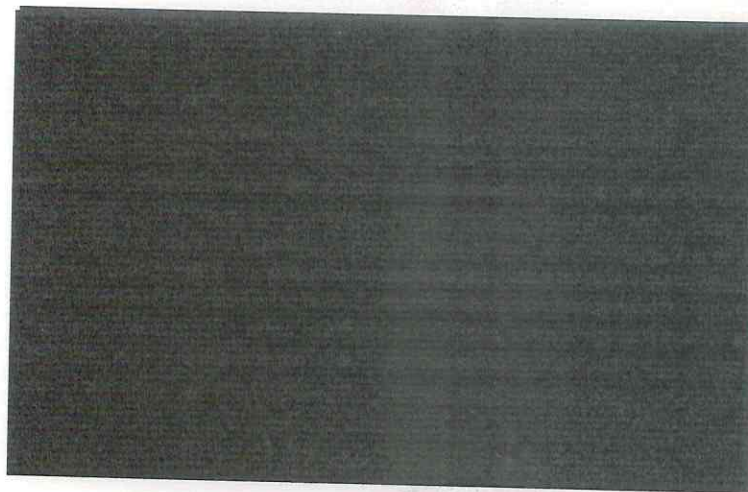
INFORME EJECUTIVO

(CONTRAİNTELIGENCIA)

4



VENTA DE ROPA Y ARTÍCULOS DE DIFERENTES ESPECIES QUE MANTIENE [REDACTED], SE IGNORA LA PROCEDENCIA DE ESTOS QUE MANTIENE FUERA DEL DOMICILIO DEL CABO 2° [REDACTED].



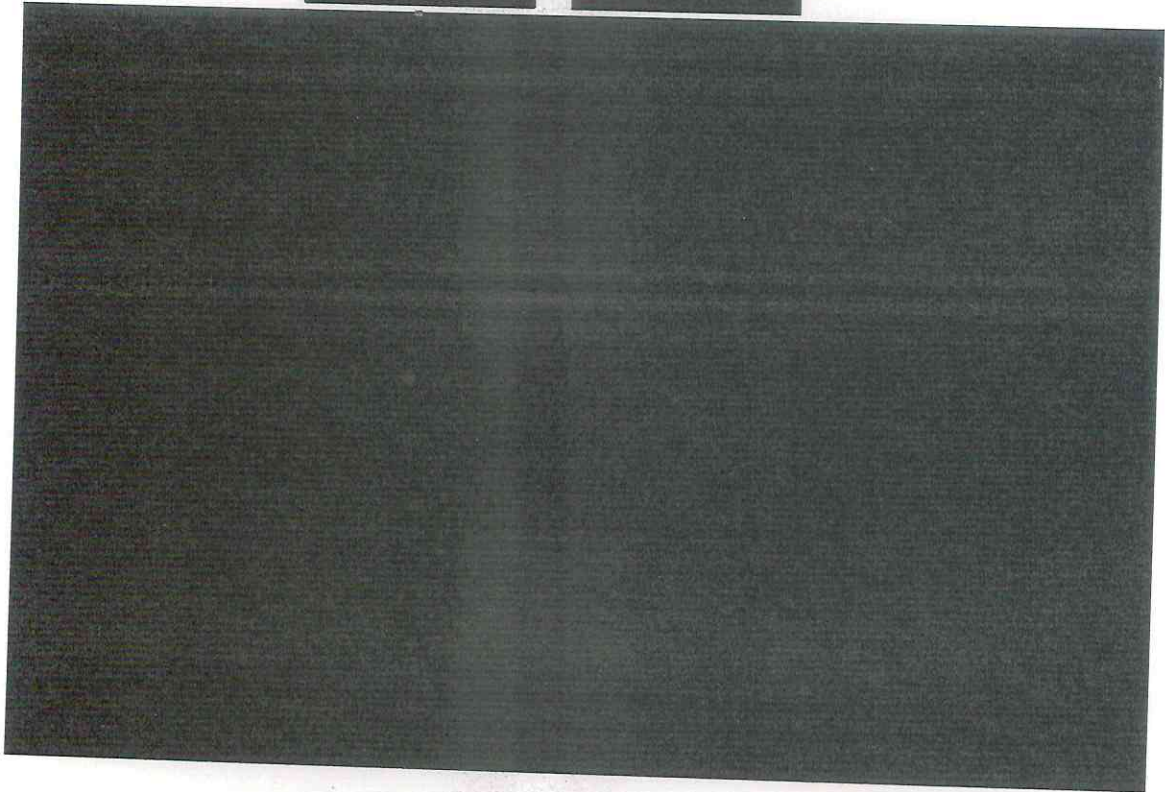
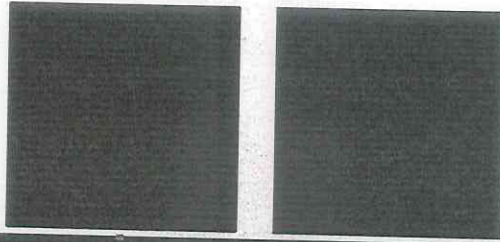
SET FOTOGRÁFICO

IMAGEN QUE MUESTRA LA VINCULACION DEL CABO 2° [REDACTED] CON [REDACTED], OBTENIDA DE LA RED SOCIAL FACEBOOK.

INFORME EJECUTIVO

(CONTRAİNTELIGENCIA)

5



SET FOTOGRÁFICO

INFORME EJECUTIVO

(CONTRAINTELIGENCIA)

6

DOMICILIO DE [REDACTED], UBICADO EN CALLE
[REDACTED]
[REDACTED]

